

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez: Le informo que, corrido el término de traslado, del resultado del informe presentado por PROFAMILIA, se allegaron observaciones por el apoderado de la parte demandada, dentro de la oportunidad legal, con las que solicita aclaración al pronunciamiento de PROFAMILIA.

Girardota 27 de mayo de 2022.


Darlin ORLEY GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.
Girardota, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05-308-31-10-001-2021-00074-00
Proceso:	Impugnación de la paternidad legítima.
Demandante:	Héctor Jaime Acevedo Álvarez c.c. 98.565.349.
Demandado:	Ángela María Gallego Tous c.c. 64.586.674
AUTO:	215 de 2022
Asunto	Resuelve solicitud.

1

Según la constancia secretarial, los reparos que hace el abogado de la demandada a la respuesta dada, se le trasladarán a PROFAMILIA, para que procedan con las aclaraciones solicitadas, las que **se sujetaran a lo siguiente:**

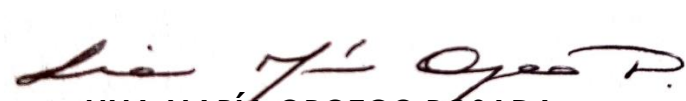
1. Aclarar la información aportada sobre historia clínica del señor **Héctor Jaime Acevedo Álvarez**, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 98.565.349, para la cual deberán manifestar las razones por las que solamente en la entidad se encuentra como reporte lo siguiente: **<. En sistema una ayuda diagnostica de Ecografía testicular y un servicio facturado de vacuna contra la influenza.>** y no la historia clínica completa del paciente.

2. Aclarar o ampliar las razones por las que no es posible emitir el concepto solicitado.

En consecuencia, se **REQUIERE a PROFAMILIA**, para que dentro del término de CINCO (05) DÍAS se sirva emitir la aclaración y/o complemente lo solicitado. Oficiese en tal sentido por secretaria del despacho.

Por lo anterior, habrá de aplazarse la diligencia programada el día **treinta y uno (31) de mayo a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, la que será reprogramada una vez se allegue la aclaración solicitada, y atendiendo la agenda de programación que en el despacho se lleva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza.



2